



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/SR.39
3 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 39ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 22 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. AHMED (Vicepresidente)

más tarde, Sra. BONOAN-DANDAN (Presidenta)

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Armenia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)**

Informe inicial de Armenia (continuación) (E/1990/5/Add.36); documento básico (HRI/CORE/1/Add.57); perfil del país (E/C.12/C/ARM.1); lista de cuestiones (E/C.12/ARM/1); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Armenia (HR/CECSR/NONE71999/12)

1. El PRESIDENTE invita a la delegación de Armenia a volver a tomar asiento a la mesa del Comité y a los miembros del Comité a formular preguntas adicionales sobre los artículos 1 a 5 del Pacto.

2. El Sr. HUNT insiste en la necesidad de una estrategia intersectorial contra la violencia en el hogar. Quisiera saber si los servicios especiales de asistencia social a las víctimas de la violencia mencionados en el punto 12 de las respuestas presentadas por escrito se ocupan exclusivamente de las víctimas de la violencia doméstica y si el Estado Parte tiene previsto adoptar una estrategia global o proceder a un examen general de sus políticas en la materia.

3. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO lamenta que se haya facilitado tan poca información sobre la discriminación contra la mujer. Quisiera saber si la ley, y en particular el Código Penal, prevé sanciones contra el fenómeno creciente de la violencia contra la mujer y si existen programas para eliminar la discriminación contra la mujer, en particular en el empleo. Pregunta también si continúa la discriminación contra las mujeres en el acceso a la propiedad.

4. El Sr. ATANGANA pregunta qué entiende exactamente por "proyecto" la delegación cuando se refiere a un proyecto en marcha para mejorar la situación de la mujer. ¿Se trata de un proyecto de ley o de un texto regulador?

5. El Sr. SAMVELIAN (Armenia), respondiendo a la pregunta del Sr. Ceville sobre las posibilidades que tiene la mujer de entablar acción judicial por discriminación, dice que el artículo 38 de la Constitución garantiza a todas las personas, hombres y mujeres, el derecho a entablar acciones ante los tribunales y el derecho a asistencia jurídica gratuita. En lo que respecta a la publicidad dada al Pacto, señala que éste y otros cinco importantes instrumentos internacionales de derechos humanos han sido publicados en armenio y en ruso y están, pues, al alcance de la gran mayoría de la población. Los medios de información siguen de cerca el proceso de presentación y examen de los informes y desarrollan por su parte una considerable labor de información. El Estado coopera con los órganos europeos en la enseñanza de los derechos humanos y ha organizado una serie de mesas redondas. Se prevé la celebración de diversos seminarios y encuentros con representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y con organizaciones no gubernamentales. En cuanto al rango jurídico del Pacto, el orador sostiene que en caso de discrepancias prevalece el Pacto sobre el derecho interno.

6. El Sr. KAZHOYAN (Armenia) reconoce que la situación económica ha repercutido en el ejercicio de los derechos humanos en Armenia. Luego de varios años difíciles, el sector de la construcción está en plena crisis. Sin embargo, se perfila una recuperación: de enero a abril de 1999 se construyeron 195 edificios y 167 viviendas sociales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tiene en marcha un programa de construcción de viviendas para los refugiados. La recuperación se observa particularmente en las zonas que fueron destruidas por sismos. En el sector de la educación, la situación económica ha tenido un indudable efecto negativo. A pesar de estos problemas, ha sido posible preservar la gratuidad del primer ciclo de enseñanza secundaria, obligatorio para todos, y los establecimientos públicos de educación superior han seguido funcionando, a la vez que se han inaugurado 15 universidades privadas y 3 universidades internacionales (1 estadounidense, 1 rusa y 1 francesa).

7. El Sr. Kazhoyan niega que la propiedad quede sistemáticamente en manos del hombre en una pareja. Es corriente que el título de propiedad de la vivienda conyugal se establezca a nombre del marido, como jefe de hogar, pero no hay nada que lo imponga. Por lo pronto, hay unas cuantas empresas prósperas que pertenecen a mujeres. En efecto, son pocas las mujeres que ocupan cargos directivos, pero son numerosas en otros cargos de responsabilidad, sobre todo en la educación, la salud, los servicios sociales o la cultura, sectores donde son mujeres casi el 70% del personal de mando medio o superior. Si el número de mujeres miembros de la Asamblea Nacional ha descendido, ello se debe a que el régimen comunista imponía cuotas mientras que actualmente la representación refleja únicamente las preferencias de los electores. Por otra parte, la disparidad creciente entre la remuneración global de la mano de obra femenina y la de la mano de obra masculina obedece no a una diferencia en el salario medio de hombres y mujeres sino al número creciente de mujeres económicamente inactivas.

8. El Sr. Kazhoyan señala que el párrafo 50 del informe tiene una redacción torpe. En realidad, la Constitución no prevé ninguna restricción a los derechos humanos y las libertades en tiempo de paz. Las restricciones pueden imponerse sólo si se proclama la ley marcial. En caso de violación de sus derechos, los ciudadanos pueden recurrir a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, que está facultada para recibir y examinar las quejas de este tipo de los ciudadanos. Es probable que en el futuro se considere la creación de una institución análoga al "ombudsman". Además, se ha creado un nuevo departamento que se ocupa específicamente de los problemas de los refugiados. Los refugiados que no han adquirido la nacionalidad armenia gozan de los mismos derechos que los ciudadanos armenios, salvo el derecho a votar en las elecciones nacionales. Desde hace poco tienen derecho a votar en las elecciones locales.

9. El Sr. SADI observa que no se trata tanto de saber si las mujeres tienen o no derecho a entablar acción ante los tribunales en caso de discriminación como de saber que disponen de protección jurídica suficiente contra la discriminación, es decir, de saber qué textos pueden invocar ante los tribunales. Según el párrafo 43 del informe la Constitución garantiza los derechos políticos, sociales y culturales a la mujer y el orador se pregunta qué hay de los derechos económicos. Por último, pregunta si Armenia se propone ratificar pronto la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.

10. El Sr. GRISSA advierte que en los últimos años la representación de la mujer no sólo ha disminuido en la Asamblea Nacional sino en todos los sectores. Según la delegación, los refugiados gozan de los mismos derechos que los ciudadanos, salvo el derecho de voto. ¿Disfrutaban efectivamente de los mismos derechos, en particular en esferas como el empleo, la seguridad social o la jubilación?

11. El PRESIDENTE puntualiza que las preocupaciones del Comité respecto de la discriminación contra la mujer en el acceso a la propiedad han sido suscitadas por un informe del Comité de Acción Internacional para el Adelanto de la Mujer. Según esta organización no gubernamental, que ha efectuado visitas a Armenia y consultado a organizaciones no gubernamentales armenias, una mujer que no vive con un hombre no puede obtener un título de propiedad. La misma organización afirma que en las cárceles los hombres tienen derecho a recibir la visita de sus cónyuges en privado, pero las mujeres detenidas no gozan del mismo privilegio.

12. El Sr. KAZHOYAN (Armenia) dice que hasta hace muy poco no se disponía de ningún dato sobre la violencia doméstica. Las mentalidades van evolucionando poco a poco, pero aún se necesita una larga labor de sensibilización. Esta tarea le incumbe, entre otras entidades, a la Comisión para el Adelanto de la Mujer. El Gobierno ha participado en la realización de un documental sobre los derechos de la mujer y actualmente tiene en marcha una campaña sobre el tema. En general, la legislación no contiene disposiciones destinadas específicamente a la mujer, lo que es sin duda la mejor ilustración de la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

13. En respuesta al Sr. Grissa, el orador reitera que los refugiados gozan exactamente de los mismos derechos, incluidos los de acceso a la enseñanza escolar, los servicios de salud, etc., que los ciudadanos armenios, salvo el derecho de voto en las elecciones nacionales. La integración de los refugiados ciertamente se ha visto facilitada por el hecho de que una gran parte de ellos sea de origen armenio. La única razón por la cual son tan pocos los que se han nacionalizado es que con frecuencia son ellos mismos los que desean conservar el estatuto de refugiado para beneficiarse de la asistencia internacional.

14. Respecto del tema de las cárceles, el orador señala que algunos de los datos que figuran en el informe son erróneos. Se organizarán reuniones con algunas organizaciones no gubernamentales para averiguar de qué modo se han podido deslizar errores en el informe y evitar que ello se repita. De cualquier forma, en Armenia sólo existe un establecimiento penitenciario mixto y el número de personas detenidas en éste no es el señalado en el informe. Es cierto que las mujeres detenidas no pueden recibir la visita de su cónyuge en una sala aparte, pero esta regla se aplica igualmente a los hombres. La razón es la falta de recursos financieros. Sin embargo, están en marcha programas para mejorar las condiciones de detención e impartir formación a los guardias de prisión.

15. El PRESIDENTE invita a la delegación armenia a pasar a los artículos 6, 7 y 8 del Pacto.

16. El Sr. NAZARIAN (Armenia) dice que los derechos amparados por los artículos 6 y 7 del Pacto, a saber el derecho a trabajar y el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, se aplican igualmente a los extranjeros y a los apátridas. El Gobierno de Armenia ha tomado disposiciones con el fin de mejorar la capacidad competitiva de las mujeres en el mercado laboral y todo trabajador es libre de pertenecer al sindicato de su elección.

17. El sistema de protección social de Armenia consta de dos sectores principales: las pensiones y las prestaciones por enfermedad y maternidad. Según la Ley de pensiones promulgada en 1995, todos los ciudadanos armenios y los extranjeros y apátridas residentes en el territorio armenio tienen derecho a la seguridad social. Para garantizar el derecho de los discapacitados a la seguridad social, en julio de 1993 la Asamblea promulgó una ley sobre los discapacitados que les garantiza el derecho al trabajo, a la formación y a la enseñanza profesional.

18. El Sr. ANTANOVICH pregunta qué medidas ha tomado el Gobierno de Armenia para luchar contra el desempleo femenino. ¿De qué modo se proponen las autoridades armenias poner atajo al desempleo? Pide a la delegación que presente datos sobre el empleo desglosados por edad, sexo y categoría socioprofesional, que indique si existe en Armenia un programa macroeconómico de lucha contra el desempleo y que explique por qué razón la adopción del proyecto de código del trabajo constituye un reto para las autoridades.

19. El orador constata que según algunas fuentes el 40% de la población se considera pobre mientras que según las cifras publicadas por el PNUD en 1996, el 80% de la población armenia es muy pobre. ¿Cómo se definen estas categorías? ¿Cuál es el ingreso mínimo para no ser considerado ni pobre ni muy pobre? Pregunta además, qué se propone hacer el Gobierno para poner freno a la emigración y al fenómeno del éxodo intelectual.

20. El Sr. KOUZNETSOV observa que las autoridades armenias reconocen que la legislación del país relativa al derecho al trabajo no se adapta a las necesidades de la economía de mercado. ¿Qué hacen en este caso las autoridades para remediar la situación? ¿Es posible acelerar el proceso legislativo para hacer posible la promulgación del código del trabajo a la mayor brevedad posible? Pide igualmente informaciones concretas sobre las condiciones laborales y las políticas salariales, en particular.

21. El Sr. TEXIER lamenta que en el informe de Armenia se describa con más detalle la legislación promulgada para garantizar la aplicación de los artículos 6 a 8 del Pacto que la realidad de su aplicación. Toma nota del cuadro con las cifras de los desempleados de 1994 a 1998, que figura en la página 10 de las respuestas presentadas por escrito, pero quisiera disponer de cifras comparativas, desglosadas por sexo. En el informe presentado por Armenia se describen las diversas medidas tomadas para estimular el empleo, como la concesión de becas y ayudas financieras, pero no se señala cuál es la prioridad del Gobierno en la lucha contra el desempleo. Pregunta si el Gobierno armenio pone el acento en la formación profesional de los jóvenes y las medidas de reconversión o bien se concentra en el problema de las personas que han estado desempleadas mucho tiempo.

22. En lo que respecta al artículo 7 del Pacto, en el párrafo 71 del informe se lee que según el artículo 29 de la Constitución toda persona tiene derecho a una remuneración equitativa que no puede ser inferior al salario mínimo fijado por el Estado. ¿La delegación puede explicar cómo fija el Estado ese salario mínimo? ¿Es una decisión arbitraria o más bien el resultado de consultas con las organizaciones profesionales? ¿Este salario mínimo les permite vivir dignamente a las familias que lo perciben?

23. Con respecto a la higiene y la seguridad en el trabajo, el orador pregunta cuál es la envergadura de los accidentes del trabajo o de las enfermedades profesionales en Armenia. ¿Existe un organismo especial de inspección y control en esta materia, como una inspección del trabajo? En caso de violación de las normas de higiene y seguridad, ¿los trabajadores y empleados pueden recurrir a la justicia?

24. En el informe se sostiene que no existe ningún obstáculo a la creación de sindicatos y a la libertad de afiliarse a ellos, pero nada se dice sobre la función concreta de los sindicatos en el mundo laboral. ¿Participan en las negociaciones con el Estado o los empleadores o en las negociaciones tripartitas de fijación de los salarios, por ejemplo? ¿Existe un sindicalismo participativo en Armenia?

25. Por otra parte, parece que en Armenia se niega el derecho de huelga no sólo a todos los colectivos laborales vinculados de cerca o de lejos al orden público sino también al personal de los ministerios de justicia y del interior, del ministerio público y de la administración de aduanas. El orador pide a la delegación que haga precisiones al respecto.

26. El Sr. THAPALIA pide que la delegación explique cómo puede una persona hacer valer su derecho constitucional a trabajar si no hay empleo disponible. Pregunta además si es verdaderamente posible que una persona recurra a un tribunal armenio para denunciar unas malas condiciones de trabajo. Pide a la delegación que mencione casos que hayan examinado los tribunales y sentado jurisprudencia en lo que concierne al Pacto.

27. Al Sr. WIMER le parece sorprendente que sólo se hayan registrado cuatro casos de enfermedades profesionales en 1998 en Armenia, como parece indicar la respuesta presentada por escrito a la cuestión Nº 21. Si esta cifra es exacta, lo más probable es que el sistema de registro de este tipo de enfermedades sea deficiente. Por otra parte, pregunta por qué la Asamblea Nacional no ha aprobado los proyectos de ley sobre los sindicatos, la protección del trabajo y los conflictos laborales colectivos que tiene ante sí desde 1992, a qué se debe este atraso y cómo son las relaciones entre los sindicatos y el Gobierno.

28. El Sr. CEVILLE manifiesta su asombro por el hecho de que el proyecto de ley de protección del trabajo todavía no haya sido aprobado, habiéndose debatido en el Parlamento desde 1992. Pide a la delegación que especifique si las cuestiones de protección del trabajo, los convenios colectivos y los contratos individuales han de ser tratadas en el proyecto de nuevo código del trabajo que examinará la Asamblea Nacional. Si no es así, pregunta cuáles son las cuestiones que abarcará este nuevo código.

29. El Sr. GRISSA dice que aun cuando la delegación afirme que las fronteras con Turquía están cerradas, los sismos y los desplazamientos de refugiados han debido tener sus repercusiones en el comercio oficioso entre estos dos países. ¿Qué influencia ha tenido este comercio en el empleo oficial y en el llamado empleo tácito, que no se cuenta en las estadísticas, así como en los salarios y el nivel de vida?

30. El Sr. SAMVELIAN (Armenia) dice que el artículo 29 del Código del Trabajo armenio estipula que por un trabajo igual las mujeres reciben la misma remuneración que los hombres. Armenia es Parte en el Convenio de 1952 sobre la igualdad de remuneración, en el Convenio de 1958 sobre la discriminación (empleo y ocupación) y en el Convenio de 1957 sobre la nacionalidad de la mujer casada.
31. El Sr. KAZHOYAN (Armenia) observa que a veces resulta difícil comprender bien lo que son la pobreza, el desempleo y el empleo tácito. Muchas personas oficialmente inscritas en las listas de solicitantes de empleo tras el cierre de fábricas durante el bloqueo en realidad encontraron empleo en empresas privadas. El salario mínimo oficial en general no es suficiente para asegurar un nivel de vida digno, pero muchos armenios reciben dinero de sus familiares que han emigrado y trabajan en el extranjero. Al hablar de salario mínimo en Armenia hay que tener en cuenta, pues, las remesas financieras procedentes del exterior.
32. El Gobierno de Armenia lucha contra el desempleo concentrándose en la creación de nuevos puestos de trabajo. En realidad, la solución de los problemas económicos del país depende igualmente de la solución del conflicto en el Alto Karabaj y del levantamiento del bloqueo carretero.
33. Con respecto a la lentitud del proceso legislativo, cabe recordar que Armenia es un país nuevo que debe, por esto mismo, promulgar un gran número de leyes nuevas. Más vale trabajar con relativa lentitud y seriedad que apresurarse a promulgar leyes cuya aplicación plantee luego problemas.
34. En lo que se refiere al desempleo, hace algunos días la dirección del mayor hotel de Ereván, que acaba de ser privatizado, despidió a 200 empleados y se negó a negociar con sindicato alguno. Los trabajadores han decidido entablar una acción judicial por intermedio de sus sindicatos.
35. En cuanto a los intercambios comerciales entre Turquía y Armenia, éstos se realizan por vía de Georgia, ya que la frontera entre Turquía y Armenia está cerrada herméticamente. Son muchos los desempleados que van a Turquía y a Georgia a comprar mercaderías que luego venden en Armenia. En parte es gracias a ellos que las tiendas armenias están bastante bien surtidas.
36. El Sr. TEXIER duda que el problema del despido de los empleados de un gran hotel de Ereván vaya a resolverse muy pronto. Es bien sabido que la justicia necesita tiempo para adoptar una decisión. Pregunta si el Estado tuvo alguna reacción ante ese despido masivo y la negativa de la dirección a negociar con los sindicatos.
37. El Sr. KAZHOYAN (Armenia) puntualiza que el gabinete del Primer Ministro se ha sumado al esfuerzo de mediación para encontrar una solución al despido de los empleados mencionados. Por norma general, el Estado debe tratar de conservar los empleos o bien de proponer un nuevo puesto de trabajo a las personas despedidas.
38. El Sr. KOUZNETSOV pregunta si se han fijado prioridades para el examen de las leyes.

39. El Sr. KAZHOYAN (Armenia) dice que el examen del proyecto de ley relativo al código electoral duró varios meses, cosa que retardó el examen de las demás leyes. Actualmente tienen prioridad la ley de finanzas y la ley de seguridad social.

40. El PRESIDENTE invita a la delegación armenia a responder a las preguntas sobre la aplicación de los artículos 8 a 12 del Pacto.

41. El Sr. NAZARIAN (Armenia) señala que en las respuestas escritas del Gobierno se ha respondido con detalle a todas estas preguntas. En relación con el artículo 9, puntualiza que en 1993 el Parlamento de la República aprobó una Ley de protección social de los discapacitados.

42. En lo que respecta a la protección de la familia, la madre y el niño (art. 10), cabe señalar que próximamente el Código de 1969 será sustituido por un nuevo código del matrimonio y la familia, que garantizará la protección integral de los derechos e intereses de los cónyuges y los hijos. Por otra parte, el Ministerio de Seguridad elaboró y presentó al Gobierno en 1998/99 varios proyectos de textos relativos a la adopción de los niños abandonados.

43. Por lo que respecta al derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11), en el informe y en las respuestas escritas figura información detallada sobre la distribución de los ingresos, la pobreza, el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a la vivienda. Se hace difícil hacer efectivo este último derecho en la medida en que el terremoto de 1988 dejó sin hogar a más de medio millón de personas, a las cuales se agregan 350.000 refugiados que debieron huir a raíz de la agresión de Azerbaiyán.

44. Con respecto al derecho a la salud física y mental (art. 12), el Sr. Nazarian remite a los miembros del Comité a los párrafos 220 a 246 del informe, donde se exponen las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar los servicios de salud, el seguro médico, el suministro de medicamentos, los controles y la protección sanitarios. También figuran información sobre los diversos proyectos de ley elaborados en esta esfera y cuadros con los indicadores relativos a la salud y los gastos en salud.

45. El Sr. CEAUSU pregunta si en el nuevo código que se prepara ha de figurar la disposición del Código del Matrimonio y la Familia actualmente en vigor según la cual el marido no puede pedir el divorcio sin el consentimiento de la esposa mientras ésta esté embarazada o en el año siguiente al nacimiento de un hijo (véase el párrafo 138 del informe). Quisiera saber igualmente si los hijos de relaciones extramatrimoniales tienen los mismos derechos que los otros hijos cuando no han sido reconocidos por el padre.

46. En la página 30 del informe, el cuadro relativo a la pobreza de las familias con niños fue elaborado a partir de los datos del UNICEF. Convendría saber de qué documentos se han extraído esos datos y conocer los criterios objetivos para clasificar a un hogar en la categoría de los hogares pobres.

47. La Sra. Bonoan-Dandan asume la Presidencia.

48. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta en qué se diferencia la nueva Ley de pensiones de las anteriores, si no constituye una discriminación el hecho de que determinadas categorías de trabajadores puedan jubilarse entre los 45 y los 55 años de edad, cómo se asegura la coordinación entre los diferentes tipos de pensiones y por qué la edad de jubilación no es la misma para hombres y mujeres.
49. El Sr. TEXIER observa en las respuestas presentadas por escrito que el salario mínimo prácticamente se triplicó entre 1994 y 1997. Sin embargo, en el párrafo 162 del informe se dice que en 1995 el nivel real de los salarios sólo representaba una quinta parte del de 1991. Convendría saber si el poder adquisitivo de los trabajadores se sigue deteriorando en forma tan alarmante, cuál es la proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza y qué medidas se están tomando para remediar esta situación, en particular en colaboración con el PNUD y el Banco Mundial.
50. La delegación armenia podría además señalar cómo se propone el Gobierno perfeccionar y desarrollar el sistema de clasificación por grado de pobreza de las familias, que según las respuestas escritas no se considera "ideal".
51. Convendría saber por qué razón el Gobierno de Armenia no ha respondido a las preguntas Nos. 35 a 39 y en particular qué porcentaje de la población no goza de condiciones de habitación adecuadas, cuál es el número de las personas sin hogar y si existe un programa de construcción de vivienda social.
52. Por último, sería útil saber qué medidas está tomando el Gobierno para hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada, en vista de que según el informe una proporción considerable de la población no dispone de una alimentación adecuada.
53. El Sr. KAZHOYAN (Armenia) confirma que un marido no puede pedir el divorcio sin el consentimiento de su esposa durante el embarazo de ésta o en el año siguiente al nacimiento de un hijo. Se tiene previsto suprimir esta disposición en el nuevo código de la familia. Los niños nacidos fuera del matrimonio tienen los mismos derechos que los de progenitores casados. Hay escuelas que acogen específicamente a los niños huérfanos. Sin embargo, hoy en día se piensa que es preferible que los huérfanos asistan a las mismas escuelas que todos los niños.
54. Los datos del UNICEF a que se hace referencia en el párrafo 172 del informe son de hecho datos comunicados por el Ministerio de Estadísticas de Armenia y difundidos por el UNICEF. Por lo que respecta a los diferentes tipos de pensiones, existe una pensión de jubilación especial para determinadas categorías de personas que han recibido recompensas o premios durante su vida profesional. Al igual que en muchos países, la edad de la jubilación es inferior para quienes han trabajado en oficios penosos o peligrosos. Las mujeres pueden jubilarse a los 63 años de edad, pero también lo pueden hacer más tarde. Sin embargo, de hecho ha ocurrido que empresas privadas impongan a sus trabajadores la jubilación a la edad prevista. Los conflictos en esta materia son sometidos a los tribunales.
55. A la Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO le parece razonable que los deportistas tengan derecho a jubilarse a temprana edad, pero le sorprende que la edad de jubilación de ciertas categorías de trabajadores de la educación y la cultura sea de entre 45 y 55 años.

56. El Sr. KAZHOYAN (Armenia) dice que los trabajadores a que está destinada esta disposición son, entre otros, los bailarines, los pilotos de la aviación civil y los maestros, que tienen la posibilidad de jubilarse después de 22 años de servicio. Señala además que la edad mínima legal para contraer matrimonio es de 17 años para las mujeres y 18 años para los hombres. En cuanto al problema de la vivienda, cabe señalar que cuando el país se independizó las personas que habitaban en apartamentos del Estado pasaron a ser sus propietarias. Las categorías de población gravemente afectadas por la falta de viviendas son los refugiados, los damnificados por el terremoto y las personas que no tuvieron la posibilidad de ser propietarios de sus viviendas cuando ello era posible. Las autoridades se empeñan, por tanto, en aumentar el número de proyectos de construcción de viviendas destinadas a estas categorías de personas. El Estado, y asimismo los organismos de ayuda, realizan también muchas obras de renovación y ponen los edificios renovados a disposición de las personas sin hogar. Además hay hogares que acogen a los sin techo, en su mayoría en la capital. Los niños de la calle son acogidos y puestos en manos de especialistas que los ayudan a encontrar a sus familias, los tratan y los orientan hacia lugares o actividades que les convienen. Un programa de ayuda a los niños de la calle de Ereván, en marcha desde hace algunos meses, ha dado excelentes resultados.

57. El Estado, las Iglesias y las asociaciones de beneficencia se esfuerzan por atender las necesidades de las personas que no disponen de una alimentación adecuada. Las personas que necesitan alimentos no son sólo los sin techo. Las personas sin recursos pueden comer platos calientes en los comedores populares que se han abierto en diversas ciudades del país. Los primeros comedores populares se crearon hace tres o cuatro años y el hecho de que hoy su número no aumente debe considerarse positivo. Gran parte de la ayuda alimentaria a los necesitados proviene de organizaciones y personas de la diáspora.

58. El Sr. SAMVELIAN (Armenia) dice que las respuestas a las preguntas 35, 36 y 37 serán comunicadas posteriormente. El sector de la agricultura ha registrado un repunte considerable. En lo que respecta a la vivienda, ya han finalizado los proyectos de construcción previstos para el período comprendido entre enero y abril de 1999; el 25% de las obras se ha relizado en la zona afectada por el terremoto.

59. El Sr. RATTRAY pide precisiones sobre la situación habitacional. Por lo visto, inmediatamente después de la independencia, el patrimonio estatal de viviendas fue vendido a particulares, cosa que se llama privatización, y la construcción de viviendas a largo plazo pasó a ser financiada con inversiones privadas. Sin embargo, en el informe (párrs. 215 a 217) se dice que desde 1992 el volumen de las inversiones en el sector de la vivienda se ha contraído mucho y que la actividad de construcción ha registrado una mengua considerable. Los créditos privados han desaparecido por completo desde hace algunos años y el fenómeno puede atribuirse no sólo a la escasez de recursos y las insuficiencias del sistema bancario sino también al hecho de que los préstamos privados para la construcción no pueden ser garantizados por una hipoteca. Además se dice que la construcción de viviendas nuevas es muy limitada en Armenia y que a falta de financiación pública sólo hay dos medios de adquirir una vivienda: la construcción privada o la compra en el mercado inmobiliario. Según el informe, el problema de fondo es que la reforma del sector habitacional no puede surtir los efectos previstos si no existe un mercado inmobiliario al que tengan acceso las familias de ingresos medios, el cual a su vez sólo podrá existir cuando sea posible celebrar contratos hipotecarios.

60. El Sr. Rattray quisiera saber si esta afirmación sigue siendo válida o si la situación ha cambiado desde la época en que se preparó el informe, y qué medidas está tomando el Gobierno para atender las necesidades de las personas que no pasaron a ser propietarias de las viviendas que ocupaban. ¿Cuál es la estrategia para fomentar las inversiones privadas? ¿La construcción acelerada de viviendas durante los primeros meses del año se debe a la ejecución del programa de ayuda a los damnificados del terremoto? ¿Cabe deducir del conjunto de los hechos presentados que ha fracasado la política habitacional de las autoridades armenias?

61. También el Sr. CEAUSU considera que las informaciones proporcionadas por la delegación armenia no permiten hacerse una idea de la situación exacta en la esfera de la vivienda. Lamenta que el Comité no haya recibido más estadísticas sobre el número de viviendas construidas, su tipo, su emplazamiento (ciudad o campo), y otras. Por otra parte, observando que países de Europa central y oriental han promulgado leyes para la restitución de los bienes raíces confiscados bajo el régimen comunista, quisiera saber si las autoridades armenias han tenido que ocuparse igualmente de solicitudes de restitución de viviendas de parte de antiguos propietarios o de sus herederos. Por último, en vista de que Armenia está situada en una zona de gran actividad sísmica, pregunta si las autoridades imponen normas de construcción antisísmicas.

62. El Sr. ANTANOVICH pregunta si existe un programa nacional de lucha contra el desempleo y, en caso afirmativo, cuáles son sus efectos. Le interesa saber además qué porcentaje de la población vive por debajo del umbral de pobreza, y si se considera positivo que los trabajadores armenios partan a trabajar al extranjero y envíen remesas a sus familias.

63. El Sr. TEXIER, refiriéndose al cuadro sobre la evolución de la financiación de los gastos de salud presentado en las respuestas escritas a la pregunta 40, quisiera saber a qué se debe el que los gastos de salud en el total de gastos presupuestarios, hayan bajado del 13,2% en 1992 al 7,3% en 1998. ¿Tiene que ver esta baja con la fijación de nuevas prioridades?

64. El Sr. SAMVELIAN (Armenia) dice que el programa de construcción de los cuatro primeros meses del año 1999 superó los objetivos fijados. Recuerda que la privatización de las viviendas permitió que los particulares pasaran a ser propietarios gratuitamente de la vivienda que ocupaban. Por último, señala que prácticamente no hay solicitudes de restitución de viviendas confiscadas bajo el régimen comunista.

65. El Sr. KAZHOYAN (Armenia) confirma que la restitución de apartamentos confiscados no constituye un problema general y no justifica la promulgación de una ley en la materia. Que él sepa, se han sometido a los tribunales uno o dos asuntos de este tipo. Teniendo en cuenta los riesgos sísmicos, los edificios deben construirse conforme a ciertas normas antisísmicas. Las autoridades verifican esta conformidad antes de conceder los permisos de construcción. Con todo, el respeto de estas normas no siempre basta para garantizar que los edificios resistirán un terremoto, y por otra parte se plantea el eterno problema de los empresarios deshonestos.

66. Para luchar contra el desempleo, las autoridades se esfuerzan ante todo por crear más empleos y por crear condiciones económicas estables en la propia Armenia, pero también en la región. Después de un período en que el país dependió de la asistencia humanitaria, las autoridades armenias procuran ahora, apoyándose en los programas de cooperación técnica, ofrecer más medios de acción y posibilidades de trabajo a la población.

67. Posteriormente se proporcionarán las cifras del porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza. La emigración de los trabajadores armenios desde luego no puede considerarse como algo positivo en sí mismo; actualmente constituye, sin duda alguna, una ayuda económica para el país, pero no puede constituir una solución duradera. Con respecto a la evolución de la parte del presupuesto estatal correspondiente a los gastos de salud, el orador explica que en el pasado las cifras y porcentajes proporcionados no eran muy realistas y que en la preparación de los nuevos presupuestos se ha procurado que las cifras y porcentajes se acerquen más a la realidad.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.